

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 110013103040 2013 00613 00

Demandante: CECILIA ROZO RODRÍGUEZ Y OTROS

Demandado: ANA ROSA CORTÉS RODRÍGUEZ Y OTROS

Como quiera que la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del término establecido en el inciso 2° del numeral 1° del artículo 322 del Código General del Proceso formulo recurso de alzada; se concede en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación en contra de la sentencia proferida mediante proveído del 13 de abril de 2021, para ante la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. Secretaría proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 324 de la mencionada obra.

En atención a la solicitud elevada por la perito CLAUDIA TERESA ZÁRATE SALGADO, se le indica que a su disposición los mecanismos para el cobro judicial de los emolumentos que se le hubieran asignado dentro del presente proceso.

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHÍTA

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Alberto Simoes Piedrahita

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39448301bc3648ca33c343f55272a035f844459c97ad0c1c9a3bc9b6f17e4c65**

Documento generado en 22/11/2021 04:06:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>